

Factura: 001-002-000055009



20171701002P01154

# NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO EXTRACTO

Escritura	N':	20171701	1002P01154					
1-				ACTO O CONTRATO	1			
			CONSTIT	UCIÓN DE SOCIEDADI	S EN LÍNEA			
FECHA DE	OTORGAMIENTO:	20 DE MA	ARZO DEL 2017, (13:56)					
OTORGAN	NTES					- 1		
	e rae pu			OTORGADO POR				
Persona	Nombres/Razón	social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GRANDA BURBANO ( WLADIMIR	SABRIEL.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711091494	ECUATORIA NA	CONSTITUYEN TE	
Natural	BURBANO FIALLOS ENRIQUETA DEL CAF	RMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703701415	ECUATORIA NA	CONSTITUYEN TE	
				A FAVOR DE				
Persona	Nombres/Razon	social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que ropresenta
	8.4	1				facilities and		
UBICACIÓ								
Provincia				Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUI	то	IÑAQUITO			
DESCRIP	CIÓN DOCUMENTO:	T						
OBJETO/	OBSERVACIONES:	DI: 3.CO	PIAS, GRANDA CONSULT	FORES GRANDABURBA	NO CIA LTDA.			
		W-1						
CUANTIA DEL ACTO O 1000.00								

Dra Patria Delgado Loor

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701002P01154

Factura No.: 001-002-000055009

#### NOTARIA SEGUNDA

# CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GRANDA CONSULTORES GRANDABURBANO CIA.LTDA.

OTORGADA POR: GRANDA BURBANO GABRIEL WLADIMIR Y OTROS.

CAPITAL: USD 1000.0

## Di 2 Copias + 1

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte de Marzo del dos mil diecisiete, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía GRANDA CONSULTORES GRANDABURBANO CIA.LTDA., el/la señor(a) GRANDA BURBANO GABRIEL WLADIMIR, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, Ana de Ayala N52-53 y Guayacanes, 2364120, ggranda77@hotmail.com., por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) BURBANO FIALLOS ENRIQUETA DEL CARMEN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil VIUDO, con domicilio en la ciudad de QUITO, Isla Isabela N24-60 y de los Viñedos, 2456715, carmenburbano77@hotmail.com., por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la

minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
GRANDA BURBANO GABRIEL WLADIMIR	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
BURBANO FIALLOS ENRIQUETA DEL CARMEN	ECUATORIANA	VIUDO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. TERCERA .-ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º) .- Nombre .- El nombre de la compañía que se constituye es GRANDA CONSULTORES GRANDABURBANO CIA.LTDA.. Artículo Segundo (2°).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo Tercero (3°) .- Objeto .- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIIU: ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA; ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN,

INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. Artículo 4º .- Plazo .- El plazo de duración de la companía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º) .- Capital y de las participaciones .- El Capital Social es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Artículo Séptimo (7º) .- Convocatorias .- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho

dias de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. Artículo Octavo (8°).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL

SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participacione s	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
GRANDA BURBANO GABRIEL WLADIMIR	990	990.0	990.0	0.0
BURBANO FIALLOS ENRIQUETA DEL CARMEN	10	10.0	10.0	0.0
TOTALES	1000	1000.0	1000.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los periodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) BURBANO FIALLOS ENRIQUETA DEL CARMEN, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) GRANDA BURBANO GABRIEL WLADIMIR, respectivamente. SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de

funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.DISPOSÍCION TRANSITORIA.- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, DE TODO CUANTO DOY FE.

Dra Pacia Deladdo Loor

Firma Socios:

GRANDA BURBANO GABRIEL WLADIMIR

CEDULA: 1711091494

BURBANO FIALLOS ENRIQUETA DEL CARMEN

CEDULA: 1703701415

### GRANDA CONSULTORES GRANDABURBANO CIA.LTDA.

QUITO, veinte de Marzo del dos mil diecisiete

Señor(a) GRANDA BURBANO GABRIEL WLADIMIR

Ciudad .-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía GRANDA CONSULTORES GRANDABURBANO CIA.LTDA., otorgada el día veinte de Marzo del dos mil diecisiete ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de dos años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio

GRANDA BURBANO GABRIEL WLADIMIR

BURBANO FIALLOS ENRIQUETA DEL CARMEN

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía GRANDA CONSULTORES GRANDABURBANO CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

GRANDA BURBANO GABRIEL WLADIMIR

GERENTE GENERAL CEDULA: 1711091494

## DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20171701002D02499

Factura No.: 001-002-000055010

En la ciudad de QUITO, el día de hoy veinte de Marzo del dos mil diecisiete; ante mí DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) GRANDA BURBANO GABRIEL WLADIMIR, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1711091494 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía GRANDA CONSULTORES GRANDABURBANO CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

Mr. Dra Patra Delgado Laor

NOTARIA SEGUNDIA DEL CANTON DUITO

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

Identificación: 1303694200



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711091494

Nombres del ciudadano: GRANDA BURBANO GABRIEL WLADIMIR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 5 DE AGOSTO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELEZ MAESTRE MARIA DOLORES

Fecha de Matrimonio: 19 DE DICIEMBRE DE 1997

Nombres del padre: GRANDA RAMON VINICIO

Nombres de la madre: BURBANO ENRIQUETA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 17 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 20 DE MARZO DE 2017 Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



Date: 2017.03.2 Reason: Firma Electr Location: Ecuado

alidez desconocida



Ing. Jorge Troya Fuertes Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrônicamente

### GRANDA CONSULTORES GRANDABURBANO CIA.LTDA.

QUITO, veinte de Marzo del dos mil diecisiete

Señor(a)

BURBANO FIALLOS ENRIQUETA DEL CARMEN

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía GRANDA CONSULTORES GRANDABURBANO CIA.LTDA., otorgada el día veinte de Marzo del dos mil diecisiete ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de dos años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio

GRANDA BURBANO GABRIEL WLADIMIR

BURBANO FIALLOS ENRIQUETA DEL CARMEN

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía GRANDA CONSULTORES GRANDABURBANO CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

BURBANO FIALLOS ENRIQUETA DEL CARMEN

Country But

PRESIDENTE

CEDULA: 1703701415

## DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20171701002D02500

Factura No.: 001-002-000055011

En la ciudad de OUITO, el día de hoy veinte de Marzo del dos mil diecisiete; ante mi DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) BURBANO FIALLOS ENRIQUETA DEL CARMEN, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1703701415 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil VIUDO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía GRANDA CONSULTORES GRANDABURBANO CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

Dia Pasta Delgado Loor votaria segunos del cantos purto

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

Identificación: 1303694200



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703701415

Nombres del ciudadano: BURBANO FIALLOS ENRIQUETA DEL CARMEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 16 DE JULIO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER, DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: GRANDA VINICIO RAMON

Nombres del padre: BURBANO RODRIGO

Nombres de la madre: FIALLOS ENMA

Fecha de expedición: 15 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 20 DE MARZO DE 2017 Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Ing: Jorge Troya Fuertes

Dale: 2017.03.: Reason: Firma El Location: Equador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL CE RECESTRO CONL
DENTIFICACIÓN Y CERTUNICIÓN

CEDULA DE

M 171109149-4



CIUDADANIA GRANDA BURBANO GABRIEL WLADIMIR DISGREDE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO SAN BLAS

FED (A DE HACIMIENTO 1977-08-05 HACIDHALICHO ECUATORIANA

SEXED M

MARIA DOLORES VELEZ MAESTRE





CERTIFICADO DE VOTACIÓN TO DE PERENENO 3017

CHEN

005

005 + 202 MAIERO

1711091494

GRANDA BURBANO GABRIEL WLADHIR APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA GUITO CANTON IÑAGUITO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA 2









#### NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notaria), doy le y CERTIFICO que el presente decuranto es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de Composito de la compo

Dia, Pabla Delgado Loci Notaria segunda del canton quito